

DECRETO de 18 de junio de 1948 por el que se autoriza la ejecución por el sistema de contrata de las obras de «Mejora del puerto de Pollensa (Baleares)».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución por contrata de las obras de «Mejora del puerto de Pollensa (Baleares)», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de contrata de las obras de «Mejora del puerto de Pollensa (Baleares)», con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete y documentos adicionales que lo fueron por la de veinte de octubre del mismo año y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de un millón trescientas cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos, se distribuye en tres anualidades: la de mil novecientos cuarenta y ocho, por importe de doscientas mil pesetas, imputable al capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Obras Públicas; la de mil novecientos cuarenta y nueve, por el de seiscientas mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta, por el resto, de quinientas cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos, imputables a los créditos que en su día corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de junio de 1948 por la que se nombra a don Carlos Gómez Beimar Auzar tercero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, para la Zona de Protectorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Carlos Gómez Beimar, Auxiliar segundo del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, para desempeñar una plaza de Auxiliar tercero del indicado Cuerpo en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas de sueldo, 4.000 pesetas de gratificación y otras 4.000 pesetas de remuneración especial, que percibirá una vez posesionado de su cargo, por el Presupuesto del Majzén.

Lo que tengo el honor de manifestar a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 14 de junio de 1948 por la que se acepta la renuncia presentada por don Francisco Moreno de Vega y López a la plaza de Auxiliar Administrativo civil que desempeña en la Delegación Gubernativa de la Colonia de Río de Oro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por don Francisco Moreno de Vega y López a la plaza de Auxiliar Administrativo civil que desempeña en la Delegación Gubernativa de la Colonia de Río de Oro, por convenir así al interesado, para trasladar su residencia a Caracas (Venezuela), extendiéndose esta renuncia, tal como ha sido solicitada, a los derechos inherentes a la citada plaza que correspondan al funcionario o pudieran corresponderle en el futuro por el ejercicio de dicho cargo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 14 de junio de 1948 por la que se nombra a don Francisco Sáenz Ureña, Registrador de la Propiedad, Jefe del Servicio Territorial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Francisco Sáenz Ureña, Registrador de la Propiedad, Jefe del Servicio Territorial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con el haber anual de doce mil pesetas de sueldo y veinticuatro mil de sobresueldo, cantidades consignadas en la Sección novena, capítulo primero, artículo primero, grupo tercero del presupuesto de dichos Territorios, más los derechos de Arancel correspondientes y el 50 por 100 de los honorarios de liquidación como Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 14 de junio de 1948 por la que se amplía la Comisión Nacional de Astronomía.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de la Comisión Nacional, dicha Comisión quedará ampliada en la siguiente forma:

Ilmo. Sr. D. Isidro Polit Buxareu, como representante de las Instituciones Astronómicas regionales; e

Ilmo. Sr. D. Enrique Gastardi Peón, por pertenecer a la Unión Astronómica Internacional como miembro de su Comisión quinta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1948.—El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres....

ORDEN de 16 de junio de 1948 por la que se nombra a don Faustino Cabo Alvarez Oficial primero del Cuerpo Técnico de Correos para la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Oficial primero del Cuerpo Técnico de Correos, para la Zona de Protectorado de España en Marruecos, a don Faustino Cabo Alvarez, el cual percibirá los haberes correspondientes al cargo por los Presupuestos generales del Majzén.

Lo que tengo el honor de manifestar a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 19 de junio de 1948 sobre validación de exámenes de alumnos del Bachillerato Marroquí.

Excmos. Sres.: De acuerdo con el Dahir de 17 de febrero del año actual, publicado en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos», creando el Bachillerato Marroquí, y a los fines que se expresan en el artículo segundo de dicha disposición y teniendo en cuenta que el plan de estudios del Bachillerato Marroquí, en sus cuatro cursos, es sensiblemente el mismo de los cuatro primeros años del Bachillerato Español.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el Ministerio de Educación Nacional y la Alta Comisaría de España en Marruecos, ha acordado lo siguiente:

1.º Los alumnos marroquíes que aprueben cualquiera de los cursos primero al cuarto inclusive del Bachillerato Marroquí, podrán incorporarse mediante examen al curso siguiente del Bachillerato Hispano-Marroquí o del Bachillerato Español, y

2.º Las pruebas a que se refiere el apartado anterior se realizarán ante un Tribunal de Catedráticos del Instituto y se ajustarán a los programas que rijan en el momento del examen.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Educación Nacional y Alto Comisario de España en Marruecos.